



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020 00208-00
Demandante	Sebastián y Manuela Ruda Gallego
Demandado	Jairo de Jesús Ruda Arboleda
Decisión	Programa Audiencia

1. Se tiene notificada por conducta concluyente a María Paula por haber aportado el poder conferido a su abogado. En consecuencia, se reconoce como heredera del causante a **MARÍA PAULA GUERRERO RUDA** en su calidad de nieta, y en representación de su fallecido padre MAURICIO DE JESÚS RUDA ÁLVAREZ.

2. Se reconoce como apoderado de la citada heredera María Paula, al abogado JOSE LEONARDO CRUZ NARANJO para que represente los intereses de aquella en los términos del poder conferido.

3. Agotado el término de emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, por ser el momento procesal pertinente con el fin de celebrar la **audiencia de Inventarios y Avalúos** conforme al artículo 501 del Código General del Proceso, se fija fecha para el día:

✓ **04 DE MAYO 2022, HORA 08:30 AM**

Entérese a los apoderados sobre la fecha para efectos que actualicen tanto sus correos electrónicos como los de sus representados con mínimo de 5 días de anticipación a la realización de la audiencia virtual, que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE o la que el Despacho disponga para el efecto. Para



todos los efectos el correo electrónico del juzgado es:
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Deberán comunicarse con el despacho al citado correo antes de la audiencia para verificar el recibido del enlace de la conexión a la plataforma.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba07fc5aa16dadcc5569f0bd377d2800e7a150981791cfbf8bfcb81514c8975b**

Documento generado en 23/02/2022 12:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>